

Datos Generales

Gaceta N°:	18916
Fecha de la Gaceta:	25/09/1979
Norma:	LEY
Número de Norma:	19
Fecha de la Norma:	29/08/1979
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	1 DE OCTUBRE DE 1979

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 2067 Y SE MODIFICA EL ARTICULO 2090 DEL CODIGO JUDICIAL.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se adicionó el Artículo 2067 y se modificó el Artículo 2090 del Código Judicial. El primer artículo se refiere al derecho que tiene el imputado extranjero, a comunicarse con un representante de su gobierno acreditado en Panamá; y el segundo, al careo que practicaría el funcionario instructor por solicitud del procesado. TEMAS RELACIONADOS: LEY, PROCESO PENAL, AGENTE DE INSTRUCCION, CODIGO JUDICIAL, CONSEJO DE GABINETE, PROCEDIMIENTO PENAL.

Temas Relacionados

AGENTE DE INSTRUCCION
CODIGO JUDICIAL
CONSEJO DE GABINETE
LEY
PROCEDIMIENTO PENAL
PROCESO PENAL

Referencias

LEY 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 19						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. JU	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA Y	La presente Ley adicionó el Artículo 2067 y

	DICIAL)			MODIFICA P ARCIALMEN TE	modificó el Artículo 2090 del Código Judicial.
--	---------	--	--	-------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
